

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso hipotecario de con lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. CARLOS ALBERTO ROMERO SANCHEZ, mediante providencia de enero 15 de 2021, en la cual confirmó lo resuelto por el despacho mediante auto de fecha junio 12 de 2019 en el cual negó la solicitud de nulidad propuesta por la parte demandada. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, febrero 1 de 2021

La Secretaria.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

RAD 76001310301120170004000

Santiago de Cali, febrero primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. CARLOS ALBERTO ROMERO SANCHEZ, mediante providencia de enero 15 de 2021, en la cual confirmó lo resuelto por el despacho mediante auto de fecha junio 12 de 2019 en el cual negó la solicitud de nulidad propuesta por la parte demandada.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **12** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 2 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2578668dd85761a73c1e10ff907c3c9ab42a61937f903485862caea0b6ca0bb7

Documento generado en 01/02/2021 01:03:45 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**